

# INTUITIO

PPGFil/UFFS | e-ISSN 1983-4012

DOI: <https://doi.org/10.36661/1983-4012.2024v17n2.14382>

SEÇÃO: Dossiê Fenomenologia e Hermenêutica

## BREVE ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE PERCEPCIÓN E INTUICIÓN EN LA V Y VI INVESTIGACIONES LÓGICAS (PRIMERA EDICIÓN) DE E. HUSSERL

*A Brief Analysis of the Concepts of Perception and Intuition in the V and VI Logical Investigations (First Edition) by E. Husserl*

Luis A. Canela Morales<sup>1</sup>

<https://orcid.org/0000-0001-9138-8538>

[lcanelamoraes@gmail.com](mailto:lcanelamoraes@gmail.com)

**Resumen:** La perspectiva adoptada por Husserl respecto a sus *Investigaciones lógicas* consistía en considerarlas como un punto de partida, una incursión hacia nuevas sendas y perspectivas, fruto de una exploración inicial en el ámbito de la matemática pura que evolucionó hacia una indagación de la conciencia. Publicadas en 1900 y 1901 (y reeditadas en 1913), estos volúmenes abordan diversos temas y problemáticas desde los dominios de la lógica, la epistemología y la ontología. La metodología empleada en ellas es singular: un retorno a la donación de sentido en la conciencia, acompañado de una exploración metódica, podríamos decir exhaustiva. El propósito primordial de este ensayo se focaliza en la presentación y análisis de dos conceptos esenciales dentro de dichas investigaciones: los conceptos de intuición y percepción, pero abordados desde su concepción inicial, es decir, desde lo expuesto por Husserl en esa primera edición, en específico en lo establecido en la quinta y sexta investigaciones.

**Palabras clave:** Investigaciones lógicas, Intuición, Percepción, Sensibilidad, Ontología.

**Abstract:** Husserl's perspective on his *Logical Investigations* was to regard them as a starting point, an exploration into new paths and perspectives, stemming from an initial inquiry into pure mathematics that evolved into an investigation of consciousness. Published in 1900 and 1901 (and reissued in 1913), these volumes delve into various themes and issues within the realms of logic, epistemology, and ontology. The methodology employed therein is unique: a return to the endowment of meaning in consciousness, coupled with a meticulous, one might say exhaustive, exploration. The primary aim of this essay is to present and analyze two key concepts within these investigations: the concepts of intuition and perception, approached from their initial formulation, that is, as articulated by Husserl in that first edition, specifically in what is established in the fifth and sixth investigations.

**Key words:** Logical Investigations, Intuition, Perception, Sensibility, Ontology.

*Die Logischen Untersuchungen waren für mich ein Werk des Durchbruchs,  
und somit nicht ein Ende, sondern ein Anfang  
(Hua XVIII)*

<sup>1</sup> Doctor en Filosofía (CIIHu-UAEM), México.

## 1 Introducción

El epígrafe anterior resume con mucha exactitud la visión que Husserl tenía de sus *Investigaciones lógicas*: las veía como un primer comienzo, como una obra de penetración y apertura de nuevos caminos y perspectivas. Ellas eran el resultado, pero no el fin, de un trabajo riguroso (de más de una década) que, habiendo partido en búsqueda de una explicación filosófica de la matemática pura, terminó por ser una exploración del campo de la conciencia. Las *Investigaciones lógicas* se publican por primera vez en dos volúmenes en los años de 1900 y 1901.<sup>2</sup> En 1900 aparece el primer volumen titulado *Prolegómenos a la lógica pura* y en 1901 aparece el segundo volumen titulado *Investigaciones para la fenomenología y la teoría del conocimiento*. La tesis general que guía a la obra es la de “aclarar la idea de la lógica pura, retornando (*Rückgang*) a la donación de sentido o efectuación cognoscitiva que se ejecutan en la conciencia lógica [...] se trataba de reorientar la intuición hacia las vivencias lógicas que tienen lugar en nosotros cuando pensamos, pero que no podemos ver, que no tenemos en el campo de la mirada atenta cuando el acto de pensar transcurre de una manera naturalmente original” (Hua IX, 20). Efectivamente, en las *Investigaciones lógicas* se trata de resolver los nuevos problemas concernientes a la comprensibilidad del vivenciar lógico, a su ejecución y al modo como se construyen todas aquellas formaciones cognoscitivas que están a la base de todo pensamiento judicativo. Pero no sólo eso. En ellas se presentan una serie de variados problemas de una índole filosófica genuina:

Las monumentales *Logische Untersuchungen* de Husserl ciertamente se ocupan no sólo de la lógica y la refutación del psicologismo (*Prolegómenos*), sino también con la filosofía de la matemática (capítulo 11 de los *Prolegómenos*), con la filosofía del lenguaje (Investigaciones I y IV), con la ontología (Investigaciones II y III), con la filosofía de la lógica (capítulo 11 de los *Prolegómenos* y la Investigación III), con la gramática universal (Investigación IV) y con la teoría del conocimiento (Investigaciones V y VI), incluyendo el conocimiento matemático y la intuición categorial (Investigación VI). Las otras ciencias, especialmente la psicología, son consideradas de manera comparativa, sobre todo para enfatizar la naturaleza peculiar de la lógica y la matemática en contraste con la psicología (ROSADO HADDOCK, 2012, p. 171. Traducción propia).

---

<sup>2</sup> Las referencias a la obra de Husserl se harán conforme a la siguiente edición: Husserliana– Gesammelte Werke, publicada originalmente por Martinus Nijhoff, luego por Kluwer Academic Publishers y actualmente por Springer. Para citar dicha edición emplearé la sigla “Hua”, seguida del tomo en números romanos y las páginas en números arábigos (p.ej. Hua X, 56).

La extensa gama de problemas a los que se dedican las *Investigaciones lógicas* da motivos para pensar que ellas sólo son una serie de estudios vagamente relacionados, pero esta supuesta desconexión temática es ilusoria y tiene una causa: en las *Investigaciones lógicas*, Husserl entra en detalles tan exhaustivos y en distinciones tan precisas que la relación con los temas arriba señalados puede olvidarse fácilmente. Lo cierto es que las *Investigaciones lógicas* en su conjunto se basan en cuatro temas principales: (1) la purificación de los significados ideales de las expresiones; (2) la determinación de la naturaleza y estructura de las vivencias intencionales; (3) el problema del conocimiento o la síntesis de identidad, y (4) la ontología formal. Los contenidos particulares de estos cuatro temas principales corresponden a la esfera de la verdad; a la esfera de la intencionalidad; a la esfera de la ontología, y por supuesto, a la esfera de lo lógico y lo matemático, respectivamente. Desde luego, ningún tema se presenta uno detrás del otro, más bien son momentos diferentes que convergen en una problemática: una nueva fundamentación de la lógica pura y la teoría del conocimiento (SOKOLOWSKI, 1971).

Como señalé hace un momento, las *Investigaciones lógicas* fueron una exploración del campo de la conciencia. Pero esta exploración no fue definitiva, hubo que hacer un nuevo viaje para ver las cosas bajo nueva luz. Ese nuevo viaje fue precisamente la segunda edición en el año de 1913. Así, “las *Investigaciones Lógicas* conocieron dos ediciones. La segunda difiere en puntos capitales de la original, porque entre ellas se sitúa el momento en el que el autor descubrió que el método que aplicaba requería una condición que no había conseguido entender plenamente trece años antes” (GARCÍA-BARÓ, 2008, p. 9). Lo que Husserl hizo en ese momento fue adaptar lo dicho en 1900 a la nueva situación de su filosofía, ya trascendental para ese entonces. El resultado fue que “la segunda edición es un híbrido extraño y poco comprensible. Cabe dudar de que debiera nunca haber sido publicada” (p. 10). Por esta razón, García-Baró sugiere que:

Quien desee conocer la posición posterior de Husserl, la que él solía denominar *fenomenología trascendental*, hará bien en estudiar directamente *Ideas I* y prescindir de *Investigaciones*. Pero quien quiera introducirse en los apasionantes problemas descriptivos y especulativos que fueron comunes a los fenomenólogos reunidos en Göttingen, necesita meditar, en su profunda originalidad, el texto auténtico de las *Investigaciones* (2008, p. 10).

Siguiendo esta indicación y dado que el interés de este ensayo es estudiar la primera edición de las *Investigaciones lógicas*,<sup>3</sup> en particular los conceptos de intuición (sensible y categorial) y percepción tal y como son presentados en la quinta y sexta investigaciones lógicas, me enfocaré en presentar el suelo donde se arraigan dichos conceptos junto con sus problemas ontológicos en torno a la incipiente fenomenología.<sup>4</sup>

## 2 Husserl y Brentano

Husserl retomará (y matizará) tanto en la quinta como en la sexta investigaciones lógicas, dos premisas claves de la filosofía de Brentano: 1) Todo acto o es una representación o tiene una representación por base, y 2) el concepto de *intencionalidad*. Comencemos por estos puntos.

Algo que Husserl y Brentano comparten es que la filosofía sólo puede y debe ser científica. Con toda certeza, buena parte del trabajo de Brentano estuvo dedicada a la fundamentación epistemológica de la psicología, es decir, tornarla una ciencia independiente y autónoma. La psicología debía ser, según él, la ciencia apodíctica de la intuición interna, aquella que estudiara los elementos de los actos psíquicos y sus relaciones; además de ello, la psicología descriptiva se encargaría de investigar las realidades psíquicas buscando ser una ciencia exacta e independiente que proveería las verdaderas bases para una filosofía rigurosa. Brentano estaba convencido de que todos nuestros conceptos hacían referencia o provenían de nuestra experiencia. Dentro de la caracterización de la llamada “Psicología descriptiva” sobresalen varios términos, entre ellos, la ley que dice que *todos los actos o son representaciones o tienen una representación por base*, esto es, que todos actos mentales:

---

<sup>3</sup> Por esta razón usaré como material de estudio la edición publicada en la editorial Max Niemeyer, Halle de Salle, 1901. No obstante, la traducción española de Gaos y García Morente (1999) ha sido debidamente cotejada y se ha consultado constantemente y con muchísimo provecho. Por tanto, donde no se altere la *exposición* o el *contenido* entre la primera y la segunda edición seguiré dicha traducción. Por esta razón, en lo sucesivo ofreceré tanto la paginación de la edición en español, como la paginación de la edición en alemán. Así: “Husserl, p. 250/ *L.U. II*, p. 348”. Si el lector quisiera observar los cambios en cada una de las ediciones, sugiero la revisión de los tomos XVIII y XIX/1 de Husserliana (editados por Elmar Holenstein y Urzula Panzer, respectivamente). En estos tomos se incluyen tanto la primera como la segunda edición de las *Investigaciones lógicas*

<sup>4</sup> De ahora en adelante, por fenomenología debe entenderse, siguiendo a Husserl: “la fenomenología descriptiva de la experiencia interna que se encuentra en la base de la psicología empírica y, en un modo totalmente distinto, de la crítica del conocimiento” (Hua XVIII, 215). Aquí es necesario aclarar lo anterior. Es verdad que Husserl en la primera edición de las *Investigaciones lógicas*, explícitamente señala que “la fenomenología es psicología descriptiva” (Hua XIX/1, 24); no obstante, él argumenta que, desde la perspectiva de la teoría del conocimiento, cuando la descripción no se limita a aclarar el contenido de los conceptos para su posterior utilización en una psicología enfocada en la explicación y el origen empírico, la opción sea referirse como fenomenología en lugar de psicología descriptiva (WALTON, 2006).

*Representación (Vorstellung), Juicio (Urteil) y Actos de sentimiento (Gemütsstätigkeiten)* descansan en representaciones o en actos teóricos. Dice Brentano en el §3 de su *Psicología*:

Pero intentaremos dar también una explicación del fenómeno psíquico de una manera distinta y más unitaria. Para esto se nos ofrece una definición que ya usamos antes cuando decíamos que, con la expresión de fenómeno psíquico, designábamos tanto la representación como todo aquel fenómeno cuyo fundamento lo constituya una representación. Apenas necesitamos advertir que aquí de nuevo entendemos por representación no lo representado, sino el representar. Este representar no constituye solo el fundamento del juzgar, sino también del apetecer y de cualquier otro acto psíquico. Nada puede ser juzgado, nada puede ser apetecido y nada puede ser tampoco esperado o temido si no es representado. Así, la definición dada comprende todos los ejemplos de fenómenos psíquicos recién mencionados, y en general todos los fenómenos pertenecientes a esta esfera (BRENTANO, 2020, p.105).

Como se sabe, para Brentano los fenómenos físicos tienen como característica principal no ser intencionales, esto es, que no están dirigidos a algo, no son actos de conciencia, ejemplo de ello es la suavidad del libro que ahora tocamos, o el aroma del incienso que ahora percibimos. En cambio, los fenómenos psíquicos tienen una existencia efectiva y acontecen como intencionales, pues, en efecto no dudamos de estarlos experimentando, pero sobre todo son intencionales. Todo aquello que caiga dentro de estos actos mentales, como, por ejemplo: pensamientos, juicios, recuerdos, fantasías, sensaciones, etc., son fenómenos psíquicos y a la psicología descriptiva le corresponde su estudio. Dentro de este concepto de intencionalidad destacan dos elementos. Primeramente, el acto psíquico y el contenido del acto psíquico, por ejemplo, en la enunciación “observo la foto de mis padres que está sobre el escritorio”, podemos claramente distinguir entre el acto de percibir (ver algo) y lo percibido (la foto de mis padres). Ahora bien, cabe hacer la precisión de que este objeto intencional no está de ninguna manera fuera de mi conciencia, como si por un lado estuviera ella y por el otro lado el mundo, ambos vinculados por la intencionalidad. Lo que Brentano quiere señalarnos es que hay una gran diferencia entre la existencia real (efectiva) de los objetos y una *existencia mental* o *intencional*, dicho en otras palabras, Brentano dará la primacía al acto (intencional) por encima de las “cosas” cuya realidad sólo es inmanente, es decir, válidas psíquicamente. Tomando en consideración estos mismos aspectos, al tiempo que desmarca su posición. Husserl comienza sus investigaciones lógicas discutiendo lo que se entiende por percepción, sensación e intuición.

La referencia intencional, concepto heredado de Brentano, será para Husserl una peculiaridad íntima de ciertas vivencias; la nota esencial de los fenómenos psíquicos de

poseer una intención por medio de la cual ellas se refieren al *algo* (como el juzgar, el imaginar, el percibir, etc.). Ya nos daremos cuenta de que ese *algo* (objeto), según se aclarará en la quinta investigación, es intencional porque únicamente “existe” como correlato de una vivencia.

### 3 Intuición y percepción en la quinta y sexta investigaciones lógicas

En el primer párrafo de la quinta investigación, Husserl introduce y examina tres conceptos de conciencia que están interconectados. Su propósito es desarrollar un concepto fenomenológico de la conciencia. Este proceso se lleva a cabo utilizando un enfoque negativo, que implica despojar al término de su connotación puramente psicológica para así clarificar su verdadero significado. Los tres conceptos son:

- A) Conciencia como la total consistencia fenomenológica del yo espiritual. (conciencia = yo fenomenológico, como “haz” o entrelazamiento de las vivencias psíquicas).
- B) Conciencia como percepción interna de las vivencias psíquicas propias.
- C) Conciencia como la designación que reúne cualquier tipo de «actos psíquicos» o «vivencias intencionales» (HUSSERL, p. 475/ *L.U. II*, p. 325).

Husserl sostiene que, al eliminar cualquier referencia empírico-real, el concepto de conciencia puede transformarse en un concepto “fenomenológico”. En este contexto, solo se consideraría el “acto” en sí mismo y su contenido. Esta distinción resaltaría las nociones de datos exhibitivos y la manera en que se aprehenden estos datos exhibitivos. En correlación con esto, se puede discernir la diferencia entre la apariencia del objeto y el objeto aparente en sí mismo. (Husserl, p. 478/*L.U. II*, 328-329) Husserl insiste en que podemos seguir caracterizando fenomenológicamente otra distinción que versa sobre el “contenido real” y el “contenido intencional” (HUSSERL, p. 479/*L.U. II*, 329).

Enunciado lo anterior, Husserl va a trabajar con un concepto de conciencia que no toma en cuenta las *vivencias psíquicas* con sus *componentes reales*, sino que se concentra en sus respectivos “actos”, en su contenido aprehensivo y en su carácter de posición. Husserl pone el ejemplo de percibir algo coloreado (digamos un libro de color azul), en este acto perceptivo podemos distinguir: 1) el “momento o sensación” de color, 2) el carácter perceptivo, lo que lo hace diferente de cualquier otro acto, y 3) el fenómeno perceptivo completo.

Hacia el §9 de la quinta investigación, Husserl se adentra en el análisis de la distinción entre fenómeno psíquico y fenómeno físico propuesta por Brentano. Sin embargo, modifica significativamente la delimitación de estos conceptos al rechazar la posibilidad de que exista un fenómeno físico en el sentido más estricto del sensualismo, es decir, como una mera agrupación de sensaciones. Husserl sostiene que las cosas no son simplemente una combinación o un compuesto de sensaciones que puedan existir independientemente unas de otras. Esta idea se aclara más en el §10, donde se desarrolla la caracterización de los actos como vivencias intencionales. En este contexto, Husserl busca identificar lo que pertenece intrínsecamente al acto mismo, y encuentra la respuesta en el concepto de “intencionalidad”. La referencia intencional del acto será “entendida de un modo puramente descriptivo como una peculiaridad íntima de ciertas vivencias, como la nota esencial de los «fenómenos psíquicos» o «actos» [...]” (HUSSERL, p. 492 / *L.U. II*, 360)” como el juzgar, el imaginar, el percibir, etc. Asimismo, dentro de la descripción de estas vivencias intencionales existen datos sensibles o sensaciones que revelan a Husserl que no todas las vivencias son intencionales. Esta idea empieza a tematizarse desde los §§14 y 15, cuyo objetivo será explicitar las diferencias entre “la existencia del contenido en el sentido de la sensación consciente, pero que en sí mismo no es el objeto de la percepción, y en el sentido preciso de objeto de la percepción” (HUSSERL, p. 500 / *L.U. II*, 360). En general se trata de ver si hay una diferencia entre el “acto” (modos aprehensivos) y los contenidos de actos (sensaciones expositivas), y de haberla, cómo sería esa distinción.

Pues bien, en el caso de la percepción los contenidos sensibles están dados por las sensaciones o sentimientos sensibles, los cuales no tienen ningún carácter intencional. Ejemplo de ello son la aspereza, suavidad, dolor sensible en una mano quemada, etc. Las sensaciones funcionan aquí como contenidos exhibitivos de la percepción; ellas mismas no son actos, pero con ellas se constituyen actos, son su base, se “animan” por el carácter de acto que es su “*plus*”, para decir más atinadamente. Las sensaciones son el componente no intencional del acto, un material sensible que funciona como punto de apoyo para la capa intencional, aquí llamada “aprehensión” (*Auffassung*) o carácter de acto:

La apercepción (*apperzeption*) es para nosotros un plus que consiste en la vivencia misma, en su contenido descriptivo frente a la existencia bruta de sensación; es el carácter de acto que anima, por decirlo así, la sensación y que hace que percibamos este o aquel objeto, por ejemplo, que veamos este árbol, oigamos aquel campanillazo, aspiremos el aroma de las flores, etc. (HUSSERL, p. 503 / *L.U. II*, 363).

Resulta entonces que una vivencia consta de dos elementos ingredientes: a) contenidos de sensación y b) cierto carácter de aprehensión (*Auffassungscharakter*) que hacen aparecer al objeto. Asimismo, Husserl volverá sobre otra distinción dentro de este mismo nivel, pero ahora en lo que él llama *contenido fenomenológico real* y el *contenido intencional*. El contenido fenomenológico real de un acto hace referencia a la totalidad de sus partes, sean concretas o abstractas, esto es, trata de descomponer las vivencias percibidas interiormente, tal como se dan realmente en la percepción (HUSSERL, p 512 / *L.U. II*, 374); por su parte, el contenido intencional no conlleva una carga de lo “real-existente”, sino que toma en cuenta la peculiaridad de las vivencias intencionales (HUSSERL, p. 512 / *L.U. II*, 375). Dentro del acto se distinguen tres conceptos de contenido intencional:

- a) Objeto intencional del acto.
- b) La materia del acto (en contraposición con su cualidad).
- c) La esencia intencional del acto (HUSSERL, p. 513 / *L.U. II*, 375).

Analícemos cada uno de estos conceptos. Con respecto al contenido intencional entendido como el *objeto del acto*, hay que distinguir entre el *objeto tal como es intencionado* y el *objeto que es intencionado* (HUSSERL, p. 513 / *L.U. II*, 376). Pongo el siguiente ejemplo:

- a) El hijo del faraón Seti I.
- b) El tercer faraón de la dinastía XIX de Egipto.
- c) El faraón que más pirámides construyó.

El objeto *que es intencionado* es el mismo en todas ellas, a saber, Ramsés II, pero en cada uno de estos ejemplos es mentado de diverso modo. Cada una de estas menciones mienta al objeto de una forma muy particular. De igual modo, cabe hacer una distinción más ínfima, la diferencia entre actos plenos (totales) y actos parciales, esta distinción resulta necesaria puesto que existen *estados de cosas* complejos que merecen también ser analizados. Husserl pone el siguiente ejemplo para aclarar esta distinción (HUSSERL, p. 514 / *L.U. II*, 376-377):

“El cuchillo encima de la mesa”



El juicio entero, “el cuchillo sobre la mesa”, tiene por objeto pleno y total la situación de hecho (o el estado de cosas)<sup>5</sup> sobre el que se juzga, en este caso, el cuchillo sobre la mesa; su acto parcial sería la mención de la mesa, dicho de otro modo, el cuchillo es el objeto acerca del cual se juzga o se enuncia algo, pero no es el juicio completo, si lo fuera tendría que abarcar su estado de cosas sobre la que se juzga (el estar sobre una mesa). En suma, todo acto compuesto o acto total no se constituye *junto* a los actos parciales sino *en ellos mismos*. Estos actos parciales tienen su particular referencia intencional, tienen su modo de referirse a él, y sin embargo la vivencia total es un solo acto que tienden a una sola situación objetiva o estado de cosas.

En el §20 Husserl analizará el segundo concepto de *contenido intencional* que tiene que ver justo con la cualidad y la materia del acto. La cualidad de un acto (*Aktqualität*) será entendida como el *carácter general del acto* que designa el modo en el cual un objeto está intencionalizado, ella misma se relaciona con diversas actitudes intencionales o de objetivación de actos, dicho con otras palabras, la cualidad *designa* si el carácter posicional, que pertenece a todo acto intencional, ocurre como deseado, juzgado, dudado, representado, etc. La materia intencional comprende las características atribuidas al objeto, pero también su “articulación y su forma” en la cuales estas características son atribuidas. La materia será aquello en el acto que da a éste dirección a un objeto y no a otro (HUSSERL, p. 523 /L.U. II, 390 y ss.). Tanto la materia como la cualidad intencional son dos momentos ingredientes del acto, son dependientes e inseparables; no podría existir el uno sin el otro; juntos la materia y la cualidad del acto forman la *esencia intencional del acto*. Citamos a Husserl:

---

<sup>5</sup> Aquí parece conveniente definir con claridad qué es un estado de cosas (*Sachverhalt*). Este es una entidad compleja de orden superior constituida por otras entidades que, en principio, deberían verse como más básicas que él. Dicho propiamente, todo estado de cosas está compuesto de una materia y una forma. Su materia está constituida por los objetos, relaciones y operaciones específicas que están presentes en ese estado de cosas, y su forma (lógica) viene dada por la manera en que estos componentes están relacionados en ese estado de cosas. Es verdad que no son propiamente objetualidades constituidas por la espontaneidad del entendimiento, es decir, no son objetualidades categoriales, pero también es verdad que en la intuición sensible receptiva no las tenemos temáticamente como objetualidades simples. Su existencia parece depender de (o estar fundada en) la existencia de propiedades o “cosas simples”, sean o no relacionales. Por supuesto, de un modo muy general, se podría sostener que un estado de cosas postula una propiedad diferente a los objetos en donde puede estar instanciado y que, por su naturaleza, puede encontrarse ejemplificado en una pluralidad de objetos al mismo tiempo. Por esta razón, su identidad no se agota en los objetos que él alberga. De hecho, la estructura de un estado de cosas no es equivalente a una mera conjunción, suma mereológica o fusión de “cosas”. Más aún, aunque dos estados de cosas contengan exactamente los mismos componentes no puede decirse que sean iguales. Por ejemplo: si Romeo ama a Julieta no se sigue que Julieta ama a Romeo. El estado de cosas de Romeo ama a Julieta no es el mismo estado de cosas de Julieta ama a Romeo. Un estado de cosas tiene, pues, una forma de estructuración peculiar, un algo adicional visible sólo a través de un ver sintético. MULLIGAN (1987); SMITH (1989); RICHARD (2015); CANELA MORALES (2023).

La cualidad sólo determina, si lo «representado» en una manera determinada, es presente intencionalmente como deseado, preguntado, juzgado, etc. La materia debe ser para nosotros, aquello que hay en el acto que le presta la referencia al objeto con tan perfecta determinación, que no sólo queda determinado el objeto en general, lo que el acto mienta, sino también el modo en el cual lo mienta (HUSSERL, p. 523 /L.U. II, 390 y ss.).

En sentido estricto la clasificación completa de lo arriba expuesto sería la siguiente: según su cualidad los actos se dividen en objetivantes y no objetivantes; los objetivantes se dividen en ponente (los que ponen la existencia del objeto) o no ponentes (meras representaciones, como el caso de la imaginación) y los no objetivantes se dividen en afectivos y apetitivos (ellos se fundan en actos objetivantes) Aquí es donde comienza el análisis del concepto de percepción en las *Investigaciones lógicas*. Este análisis se desarrolla contrastándolo con otros tipos de actos de conciencia, como la conciencia de imagen, la fantasía y el recuerdo. La percepción es aquel acto en que se me da como presente algo, es el acto más “completo” o por decirlo de alguna manera el más “original” de todos los demás actos, no sólo tengo lo “mentado” o “representado”, sino al objeto mismo dado en persona (*leibhaft*). Además, lo dado en la percepción se da como “él mismo ahí, él mismo presente” (*selbst da, selbst gegenwärtig*).

Tenemos entonces dos caracterizaciones de lo dado en la percepción, la primera caracterización es que “se da en persona”. Esto ya lo hace diferente de lo dado en *conciencia de imagen*, donde el objeto está simplemente dado en eso mismo, en “imagen”. Por ejemplo, cuando observamos la foto de alguien, lo fotografiado está dado como representado. La segunda característica es que se da como “él mismo presente”; no obstante, en los actos de conciencia de imagen (incluso del recuerdo) el objeto también aparece como él mismo, pero entonces ¿cuál sería la diferencia definitiva entre los actos ya señalados? Husserl responde que la percepción presenta una nueva caracterización, a saber, el que el *objeto* percibido se me presenta como “creíble” (*glaubhaft*), con pretensiones de que sea asumido como verdadero.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Esto no es algo nuevo, ya desde 1898 Husserl en su *Tratado sobre la percepción* nos dice que justo las percepciones exhiben “caracteres de acto” que equivale a tomar-algo-como-existente (*Für-seiend-Halten*) (Hua XXXVIII, 123 y ss.) Explico con cierto detalle. Cuando Husserl habla de *Wahrnehmung* (percepción) en estas primeras obras, este tiene una connotación o carga significativa de “una toma de posición”, un dar por cierto o creíble lo percibido. De hecho, es posible descomponer la palabra *Wahrnehmung* en el adjetivo *wahr*, verdadero y el verbo *nehmen*, tomar. En este sentido, *Wahrnehmung* significaría: tomar por verdadero.

La última caracterización del concepto de *materia intencional* versa sobre la noción de *esencia intencional del acto*. La esencia intencional del acto es descrita en el §21 de la quinta investigación lógica como aquella que envuelve tanto a la cualidad como a la materia del acto, sin embargo, “*la esencia intencional no agota fenomenológicamente el acto*” (HUSSERL, p. 525 / *L.U. II*, 393); la materia junto con la cualidad pueden variar, esto es, pueden ser más o menos intensas, tener mayor o menor plenitud, pero aunque cambien a discreción no afectan al contenido esencial y/o intencional del acto, dicho en otras palabras, el acto es más que su intencionalidad. Como afirma Fernández Beites:

Los contenidos representantes se consideran, pues, tan sólo un medio para la constitución de esta esencia intencional, y, por ello su cambio no es esencial, es decir, pueden variar sin que se modifique la materia y cualidad del acto. Ellos pueden ser imprescindibles para la constitución de un acto concreto; pero son totalmente accidentales, en el sentido de no determinar la esencia del mismo (1999, p. 82).

Si bien es cierto que el concepto de percepción (contrastado con otros actos como la *fantasía* y la *conciencia de imagen*) aparece tematizado, lo cierto es que en estos exámenes son “notablemente incompletos”. En efecto, Husserl traza puntos de investigación interesantes, pero siempre a la luz del contraste con otros actos:

La percepción es un modo de intencionalidad absolutamente originario, y es, por tanto, irreductible a cualquier otro tipo intencional. El resto de las intenciones –la imaginativa, la rememorativa, la signitativa, etc.– pueden tematizarse como modificaciones de esta forma primordial de intencionalidad (FERNÁNDEZ BEITES, 1999, p. 63).

En la sexta investigación lógica Husserl vuelve a reafirmar que “el carácter intencional de la percepción, en contraposición con el mero presentificar de la imaginación, consiste en presentar (*Präsentieren*)” (HUSSERL, p. 682 / *L.U. II*, 588). El carácter de *presentar* de la percepción hace frente al carácter del *presentificar* (*vergegenwärtigen*) de la imaginación; es en el acto de percepción donde se asientan otros actos, es decir, que sobre él pueden ser fundados otros actos.<sup>7</sup> En la percepción los otros actos adquieren cumplimiento. En esta última es la intuición (de manera genérica) la que nos pone ante la presencia efectiva del objeto. Pero dado que la intuición es, además, un acto vinculado a la dimensión epistémica de la intencionalidad resulta indispensable explicar cómo es posible la relación entre la

---

<sup>7</sup> No entraremos a discutir la relación entre actos básicos y actos fundados porque esto nos llevaría a otras dimensiones que sobrepasan el interés de este trabajo. Remitimos a la lectura ya clásico texto de SERRANO DE HARO (1995) para comenzar a adentrarse en este tema.

intención significativa y la “intención intuitiva”. Esta relación resulta indispensable para entender el planteamiento de la intuición categorial. El procedimiento de Husserl para hacer esta averiguación consiste en presentar la cuestión de la relación entre la intención significativa y el cumplimiento de la misma. De este modo, los conceptos de “intención” y cumplimiento (o plenificación o intuición impletiva) aseguran la posibilidad de situaciones vivenciales que efectivamente proporcionan la presencia de los objetos mentados.

Ahora bien ¿qué significa que las intenciones significativas, esenciales para que la expresión sea algo más que una simple voz, puedan ser plenificadas por otros actos que no son *esenciales* a ellas? En el §3 de la sexta investigación lógica, Husserl señala que, en el caso de las expresiones significativas, el juicio no recae sobre la percepción, sino sobre lo *percibido*. Con esto queda indicado, según Husserl, que la percepción es un acto que determina la significación, pero no la contiene (§5). Ahora bien, si es cierto que la percepción no constituye el núcleo de la significación de un enunciado, aunque sí contribuye en algo, cuál es, pues, esa contribución. En las expresiones significativas como “este gorrión echa a volar” se observa que la expresión está dirigida, de manera particular y específica, “a cierto objeto/sujeto (gorrión) del cual se predica algo (salió volando)”. Aquí ocurre algo interesante: un tipo de relación nominal en el que el nombre se “superpone” a la cosa percibida como si fuera un “traje a la medida”. Esta relación nominal, afirma Husserl, puede ser estática, cuando la expresión señala de manera directa al objeto percibido, y puede ser dinámica, cuando primero se presenta una intención significativa y luego la intuición correspondiente. En ambos casos existe una correspondencia entre la esencia intencional del acto intuido y la esencia significativa del acto expresivo, es decir, se cumple en la intuición lo dado en la intención significativa.

En los términos de las *Investigaciones lógicas*, Husserl dice que la esencia intencional del acto intuido se adecua a la esencia significativa del acto expresivo. En cierto sentido, a todas las intenciones les corresponden, desde el punto de vista de la posibilidad, un cumplimiento o, al menos, alcances parciales de sus correlatos objetivos. La posibilidad de encontrar un correcto paralelismo entre la expresión y lo expresado por ella se establecerá a partir del reconocimiento de que, junto a los actos de receptividad sensible (actos sensibles), existen otros tipos de actos diferentes (pero fundados en ellos) los cuales hacen posible el acceso a un grado más complejo de objetividad. Los primeros son nombrados como actos

básicos o fundantes (*Grundakte, fundierende Akte*) y los segundos como actos fundados (*fundierte Akte*) (§46). ¿Cuál es la diferencia entre ellos y cómo operan?

Toda intuición, dice Husserl, se caracteriza por presentar el objeto mismo. Efectivamente, en la sensibilidad encontramos elementos materiales (*stoffliche Elemente*) originarios o primarios que son los que, precisamente, dan cumplimiento a la intención. Ahora bien, el gran descubrimiento de Husserl, en la sección II de la sexta investigación lógica titulada “Sensibilidad y entendimiento”, fue constatar que, en el cumplimiento de los enunciados perceptivos tomados íntegramente, siempre queda un resto o excedente (*Überschuss*) en la significación que no encuentra confirmación en los elementos materiales. Dicho con mayor claridad, se tiene, por un lado, a los componentes de las expresiones nominales y su cumplimiento en una intuición, y se tiene, por otro lado, a aquellas partes de la expresión que no tienen la posibilidad de ser intuitas o de tener, al menos, algún correlato sensible o algún tipo de representación.

Tomemos como ejemplo de lo anterior la siguiente expresión: “el tucán es un animal de color negro y amarillo”. De esta proposición únicamente son susceptibles de ser percibidos, de manera sensible, el sujeto de la oración (*tucán*) y los momentos cromáticos *amarillo* y *negro*; los demás elementos, que también forman parte del enunciado completo (*el, y, de*) no son intuitos, incluida, por supuesto, la cópula (*es*), la cual no se refiere a ninguna nota real del objeto. Ella es, como todos los anteriores, un elemento formal que exige un modo de cumplimiento efectivo. Lo mismo sucede con otras notas: las preposiciones, los artículos, las formas cuantitativas y numéricas, etc.<sup>8</sup> Para que estas formas y demás elementos de un estado de hechos puedan donarse de manera *análoga* a una intuición sensible, deberán darse por medio de un tipo de intuición de lo no sensible.<sup>9</sup> De esta exigencia, Husserl extraerá, consecuentemente, la necesidad de ampliar los conceptos de percepción y de intuición, pues, en efecto, sólo habrá auténtico cumplimiento allí donde los elementos materiales y formales puedan cumplirse. A esta peculiar forma de intuición de lo no sensible, Husserl la denomina intuición categorial, y al correlato de la intuición

---

<sup>8</sup> De acuerdo con Husserl, bajo la noción de términos formales (*Formworte*) también se incluyen los artículos, los pronombres numerales definidos e indefinidos, los pronombres demostrativos y relativos, también las conjunciones coordinantes “y”, “o”, las conjunciones que dan expresión a las constantes lógicas fundamentales y en general los términos sincategoremáticos.

<sup>9</sup> Así, en clara contraposición a Brentano, Husserl no acepta que los conceptos categoriales de, por ejemplo, la lógica y la ontología formal tales como el ser y no ser, unidad, pluralidad, totalidad, número, fundamento, consecuencia, etc., puedan surgir por medio de la reflexión sobre determinados actos mentales.

categorial, objetividad categorial. El rasgo distintivo de la intuición categorial, en contraposición a la intuición sensible, consiste en ser un acto fundado (*fundiert*), es decir, necesariamente apoyado en las intuiciones sensibles (o fundantes). Así, mientras que en la percepción sensible el objeto se presenta de modo simple (dado inmediatamente) y como un acto unirradial (*einstrahlig*), en la intuición categorial se da un modo de donación que no es de golpe, sino plurirradial (*vielstrahlig*), y necesita de otros actos para subsistir. Dice Husserl:

La oposición entre la intuición sensual y la intuición categorial. Estamos oponiendo, pues, la intuición sensible, la intuición en su común y simple sentido, a la intuición categorial, la intuición en sentido amplio (p. 745 /L.U. II, 674).

Decir que la intuición sensible es simple (básica) significa, entre otras cosas, que la percepción sensible capta su objeto directamente, sin mediaciones, no necesita de otros actos para que pueda darse. Dado su carácter unirradial la *cosa* se me da de *golpe* “tan pronto como cae sobre ella nuestra mirada” (HUSSERL, p. 706 / L.U. II, 620). El §47 de la sexta investigación lógica resulta ser crucial puesto que Husserl vuelve sobre la distinción entre intenciones primarias (temáticas) e intenciones secundarias (no temáticas). Las intenciones primarias dirigen el rayo de atención a la totalidad del objeto o estado de cosas percibido, así por ejemplo, si afirmamos que “vemos una jacaranda morada” nuestra mirada recae sobre la “jacaranda” y su color, el “morado”; no obstante, existen un conjunto de intenciones parciales o secundarias que son co-mentadas en este momento perceptivo y a las cuales podemos dirigirnos también temáticamente; así, nos es posible percatarnos no sólo de la “jacaranda morada” sino también de “la banca que estaba a su lado y de lo cerca que estaba un árbol de limón”; aunado a esto, es posible que queramos “percibir” todo el árbol de “jacaranda”, entonces caminamos alrededor de ella, acercándonos y alejándonos, al hacerlo nos daremos cuenta que cada uno de nuestros movimientos conlleva un proceso continuo de percepciones y no obstante tenemos la misma “percepción” de una y la misma *cosa*, pero ¿cómo es que ocurre esto? Husserl explica que es producto de una “síntesis identificadora” que no debe entenderse como un *nuevo acto fundado* u otro acto que es producto de la unión de las distintas percepciones parciales, sino que siempre es el mismo objeto. Afirma Husserl que “podríamos dar peso a esta identidad y decir: la unidad es una unidad de identificación; la intención de los actos sucesivos coincide continuamente consigo misma, produciendo la unidad” (p. 708 / L.U. II, 622). Esta síntesis de identidad se sostiene

así misma en la corriente del tiempo, que se hace patente en las “coincidencias” de los diversos escorzos exhibidos en el objeto.

El objeto mentado en los diversos actos del proceso continuo de percepción es siempre el mismo. Ahora bien, a esta simplicidad que es propia de la intuición sensible, se contrapone la intuición categorial que tiene como correlato una “objetividad” categorial, un “objeto ideal”. La intuición categorial es un acto fundado pues se apoya en la intuición sensible. En el §48 Husserl la tematiza a detalle y lo hace destacando la secuencia de una intuición sensible a una intuición sintético-categorial; en esta secuencia podemos distinguir tres pasos. Enuncia el fundador de la fenomenología:

Un acto perceptivo capta A como un todo, de un sólo golpe y en modo simple. Un segundo acto de percepción se dirige a B, a la parte o momento no-independiente que pertenece constitutivamente a A. Pero estos dos actos no se ejecutan en una mera simultaneidad o secuencia, en el modo de vivencias «inconexas»; mas bien, se enlazan en un acto único, en cuya síntesis A está dado solamente como teniendo en sí B. (p. 710 / *L.U. II*, 625).

Aquí son mostrados los dos primeros pasos, a saber: 1) el objeto intencional se nos “da” de un modo indiviso y simple, lo mentamos y aprehendemos como un objeto total, como un todo, y 2) aprehendemos el objeto intencional, pero de un modo explícito, destacando sus partes co-mentadas dirigiendo nuestro rayo de atención hacia ellas. En este caso B se convierte en un objeto de percepción propia de un tipo de acto peculiar, pero sin que dejen de coincidir tanto el acto total (A) como el o los actos parciales (B).<sup>10</sup> El tercer paso aparece cuando la parte y el todo se componen sintéticamente:

En la formación de relaciones extrínsecas, la forma sensible puede servir como el fundamento para la constitución de una forma categorial correspondiente; como cuando captamos –y eventualmente expresamos– en las formas sintéticas A colinda con B, o B colinda con A, el colindar sensible de los contenidos A y B, dado en la intuición de un G, que los comprende. Pero con la constitución de estas últimas formas han surgido nuevos objetos,

---

<sup>10</sup> Aquí también aparece lo que Husserl denomina como representación funcional (*Repräsentation*), que tiene la función de “representar” a otro objeto; es una pura representación simbólica que apunta a aquello que no está dado “utilizando” signos o conceptos como representantes. La relación que existe entre representación funcional e intuición es interesante porque, aunque correlativas no significa que necesariamente una remita a la otra, esto es, que no toda intuición le corresponde una representación funcional y viceversa. En Hua XXII, (pp. 283-302) Husserl presenta principalmente estos dos modos de la representación funcional, en el sentido de un signo y en el sentido de un concepto (el ensayo en cuestión data de 1893, se titula “*Intuición y representación funcional, intuición y cumplimiento*”). En ese mismo tomo de la serie Husserliana está el ensayo “*Estudios psicológicos ordenados según la lógica elemental*” (pp. 92-123) en donde Husserl hace mayor énfasis al papel de la intuición de la representación funcional

pertenecientes a la clase: estado de cosas, la cual sólo comprende “objetos de orden superior” (*Gegenstände höherer Ordnung*) (HUSSERL, p. 712 /L.U. II, 628).

El acto categorial es un acto que abarca a los anteriores, pero de un modo “sintético” enlazándolos y formándolos en un orden superior. El acto de nivel superior hace referencia a los objetos de los actos simples en el modo de la unión o conexión sintético-categoriales, pero también puede referirse a ellos apuntando a un momento abstracto para el cual dichos objetos proveen tan sólo un ejemplo dado intuitivamente. Como bien señala García-Baró:

La tesis de Husserl es que, en paralelo a la distinción entre objetos de orden ínfimo (o sensibles) y objetos de orden superior (o categoriales), la diferencia de sus respectivas intuiciones también muestra este mismo orden fenomenológico: la intuición sensible (la de lo sensible) es más simple (es simple) y es previa; la intuición categorial (la de lo categorial) es compleja y sólo se puede vivir habiendo vivido ya intuiciones simples o sensibles (2008, p. 83)

Hay que remarcar que sin la realización de los actos de percepción básicos de ningún modo podría ser posible algo así como una intuición categorial; no obstante, y esto es de suma importancia, la intuición categorial no se agota ni se acaba en la suma de las percepciones fundantes; de ser así sería una fuerte complicación puesto que hay “objetividades categoriales” que sólo tienen contacto con la sensibilidad de un modo muy indirecto, esto es, apelando a otros conceptos que sí tienen tal relación.

#### **4. Breves conclusiones**

En conclusión, y esto es lo que más queremos enfatizar, lo esencial de la intuición categorial es que en ella *se da* una referencia intencional unitaria, una objetividad de nivel superior respecto de los objetos simples. Detrás de todo esto se encuentra la idea de que lo categorial es, por una parte, completamente distinto de lo material (elementos sensibles de un enunciado) y, por otra parte, pertenece a una objetividad de orden superior que se nos da por sí misma. Es importante destacar otras dos cuestiones. En primer lugar, Husserl expresamente señala que la noción de intuición categorial es un *analogon* de la percepción sensorial ordinaria (o intuición sensible). La analogía es válida porque los actos categoriales comparten, con los juicios y las presentaciones ordinarias, tres aspectos esenciales: la



qualidad intencional, la materia intencional y un contenido representativo,<sup>11</sup> siendo este último el momento que constituye la diferencia entre la significación categorial y la intuición sensible. Dicho de este modo, cabría aceptar que lo dado en la intuición categorial es tan originario como lo dado en la percepción sensible. En segundo lugar, según la doctrina de la intuición categorial, los actos de orden más básico pueden ser: (1) actos de percepción de ciertos momentos específicos de las cosas percibidas y (2) actos de aprehensión de estos momentos en tanto situados en relaciones de similitud exacta o de identidad; también el tipo de relación puede ser de relación mutua, de las partes con el todo, de posición relativa, de cantidad, etc.

Dentro de la intención categorial total, el acto de nivel superior se referirá a los objetos de los actos simples en el modo del “mentar conjuntamente” (sintético-categoriales). De hecho, este es el sentido original del percibir categorial. Desde luego, un objeto categorial no es, como acabamos de ver, un “objeto” en el sentido corriente, sino un correlato (de nivel superior) del pensar determinante. Se constituye, precisamente, como correlato de una conciencia “referencial” en los actos sintéticos y es, por tanto, una objetividad formada categorialmente de tal o cual forma. Sin seguir al pie de la letra lo dicho por Sokolowski (1981, p. 128), finalmente podemos suponer que la intuición sensible (pre-categorial) es equivalente a una intuición no articulada sintácticamente, mientras que la intuición categorial sí lo es, esto resulta ser de una importancia, pues, por un lado, la intuición categorial es la respuesta final al psicologismo lógico desde una teoría fenomenológica del conocimiento que trata de la especificidad intuitiva de los objetos ideales, y por otro lado, la intuición categorial revela la distinción ontológica entre entidades sensibles e ideales.

## Referências

BRENTANO, F. “Psicología desde el punto de vista empírico”, Salamanca: Sígueme, 2020.

---

<sup>11</sup> La cualidad de un acto es entendida como el carácter general del acto que designa el modo en el cual un objeto está intencional (*deseado, juzgado, dudado, representado*, etc.). La materia intencional comprende las características atribuidas al objeto, pero también su “articulación y su forma” en la cuales estas características son atribuidas. La materia será aquello que *da dirección a un objeto* y no a otro. Tanto la materia como la cualidad intencional son dos momentos ingredientes del acto, son dependientes e inseparables; no podría existir el uno sin el otro; juntos, la materia y la cualidad del acto, forman la esencia intencional del acto. La cualidad y la materia también se asocian con una tercera dimensión de variación, la dimensión de lo que Husserl llama el contenido representante. Podemos considerar este contenido como la característica de nuestros actos de estar más o menos cumplidos intuitivamente, en su estar más o menos en contacto con las cosas mismas hacia la que nuestros actos se dirigen. En ZAHAVI (1992) puede encontrarse un estudio más detallado de cada uno de estos conceptos tomando en cuenta la primera edición de las *Investigaciones lógicas*.

CANELA MORALES, L. A. "Ser y calcular. El problema de las entidades matemáticas en la fenomenología temprana de Edmund Husserl", Colombia: Editorial Aula de Humanidades, 2023

FERNÁNDEZ BEITES, P. "Fenomenología del ser espacial", Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia Salamanca, 1999.

GARCÍA-BARÓ, M. "Teoría fenomenológica de la verdad: comentario continuo a la primera edición de las *Investigaciones lógicas* de Edmund Husserl". Madrid: Editorial de la Universidad Pontificia Comillas, 2008.

HUSSERL, E. *Phänomenologische Psychologie. Vorlesungen Sommersemester 1925*. Hua IX. Hrsg. Walter Biemel, The Hague: Martinus Nijhoff, 1968.

\_\_\_\_\_ *Logische Untersuchungen. Erster Band: Prolegomena zur reinen Logik*. Hua. XVIII. Text der 1. und der 2. Auflage. Halle: 1900, rev. ed. 1913. Hrsg. Elmar Holenstein. The Hague: Martinus Nijhoff, 1975.

\_\_\_\_\_ *Logische Untersuchungen. Ergänzungsband. Erster Teil. Entwürfe zur Umarbeitung der VI. Untersuchung und zur Vorrede für die Neuauflage der Logischen Untersuchungen (Sommer 1913)*. Hua XX/1. Hrsg. Ulrich Melle. The Hague: Kluwer Academic Publishers, 2002.

\_\_\_\_\_ *Aufsätze und Rezensionen (1890-1910). Mit ergänzenden Texten*, editado por Bernhard Rang, Husserliana XXII, Boston/Londres: Martinus Nijhoff, 1979.

\_\_\_\_\_ *Logische Untersuchungen. Zweiter Theil. Untersuchungen zur Phänomenologie und theorie der Erkenntnis*, Halle de Salle: Max Niemeyer, 1901.

\_\_\_\_\_ *Investigaciones lógicas*, Madrid: Alianza, 1999.

MULLIGAN, K. (Ed.) *Speech act and Sachverhalt: Reinach and the foundations of realist phenomenology*. Dordrecht: Martinus Nijhoff, 1987.

RICHARD, S. Meinong and Early Husserl on Objects and States of Affairs. In: LECLERCQ, B. RICHARD, S. & SERON, D. (Eds.), *Objects and Pseudo-Objects: Ontological Deserts and Jungles from Brentano to Carnap*, Berlin, München, Boston: De Gruyter, pp. 123-142, 2015.

ROSADO HADDOCK, G. Husserl's conception of physical theories and physical geometry in the time of the Prolegomena: A Comparison with Duhem's and Poincaré's Views, *Axiomathes* 22, 1, p. 173-191, 2012.

SERRANO DE HARO, A. Actos básico y actos fundados. Exposición crítica de los primeros análisis husserlianos, *Anuario Filosófico*, vol. XXVIII/1, p.61-89, 1995.

SMITH, B. Sachverhalt. Eine begriffsgeschichtliche Untersuchung en Forschungsberichte und Mitteilungen, *The Monist*, 72, 1, pp. 53-69, 1989.

SOKOLOWSKI, R. The structure and content of Husserl's *Logical Investigations*. *Interdisciplinary Journal of Philosophy*, 14, 4, pp. 318-347, 1971.

\_\_\_\_\_ Husserl's concept of categorial intuition. *Philosophical Topics*. 1, p. 127-141, 1981.

WALTON, R. Pierce y la fenomenología. *II Jornadas "Peirce en Argentina"*, vol. 1, 2006.

ZAHAVI, D. Constitution and ontology: some remarks on Husserl's ontological position in the *Logical Investigations*. *Husserl Studies*. 9, p. 111-124, 1992

*Recebido em: 21/08/2024*  
*Aprovado em: 22/10/2024*  
*Publicado em:27/11/2024*